

Para tres Cordones de Tentado por esta Ciudad
 de acuerdo; se hizo la Proposicion, con el J. Escrivano
 se ferre el voto tanto en la tarde y en la
 noche por la mañana: se ha de dar la provision
 de ser un año el D. D. Lopez, de la y de su madre; se
 ha de dar por el voto de los señores de la
 ciudad, y de los señores de la Comisaria por
 ser dos tres votos cada uno, absuando el
 Arrendador; con un año en cada uno; se ha de
 satisfacer el arrendador, en el mes de la Plata
 que se mande en la Reconquista, y se hagan de
 ella; mediante, a la repetición de los señores de
 que hay en esta en la ciudad de Pinar, y nota
 vi Compromiso de los señores de la ciudad
 Pública, y para el Kmate de la ciudad, de los
 veinte y seis del anterior, atendiendo esta fided
 a el presente, y se da el memorial, la vijera a el
 Potosí, la guerra de su fama, se celebre en
 tarde el Kmate a los cuatro oras de la, a las se
 en Capitulares, y se ordene desde luego el dicto
 en los Cédulas Públicas y Alentamientos, con el
 que se acordó la de esta Ciudad a el
 tiempo de la fundación, para la historia de
 miento de Potosí, encargando que se ponga
 a los Carallentes Comisarios, y se ane nom
 brado, a un año y medio, a el Arrendador

133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

